

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2012-1655 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 245 de 26 de diciembre de 2011, de aprobación definitiva de modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

Visto el anuncio publicado en el BOC número 245, de fecha 26 de diciembre de 2011, referencia CVE-2011-16614, se ha advertido el siguiente error:

En la Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua, en la página 37870:

- Donde dice:

La cuantía de la tasa será fijada en la siguiente

	TARIFA	EUROS
<i>CONCEPTO</i>		<i>2012</i>
Suministro de Agua:		
1. Viviendas por m ³ consumido:		
Mínimo 10 m ³ trimestre		0,448
Exceso de 10 a 20 m ³		0,673
Exceso de 20 a 30 m ³		0,8422
Exceso de más de 90 m ³		0,9994

- Debe decir:

La cuantía de la tasa será fijada en la siguiente

	TARIFA	EUROS
<i>CONCEPTO</i>		<i>2012</i>
Suministro de Agua:		
1. Viviendas por m ³ consumido:		
Mínimo 30 m ³ trimestre		0,448
Exceso de 30 a 60 m ³		0,673
Exceso de 60 a 90 m ³		0,8422
Exceso de más de 90 m ³		0,9994

Los Corrales de Buelna, 6 de febrero de 2012.

La alcaldesa,
M.^a Mercedes Toribio Ruiz.

2012/1655

CVE-2012-1655